



RESOLUCIÓN (CD) N° 5422/08

BUENOS AIRES, 22 DE DICIEMBRE DEL 2008

VISTO la Resolución (CS) N° 809/85, lo dispuesto en la Res. (CD) N° 4852/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el diseño curricular del Ciclo Profesional Orientado de la Carrera de Abogacía, en la sub-orientación en Derecho Internacional Público, entre el plan de estudios aprobado por la Res. (CS) 809/85 y su actualización prevista por la resolución (CS) 3798/04 y la Res. (CD) 4852/08.

Por ello, y lo dispuesto en su sesión del día

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la acreditación del curso "Protección Internacional de los Derechos Humanos", de 3 (tres) puntos, y asimismo, de 1 (un) punto optativo, dentro de la sub-orientación en Derecho Internacional Público del Ciclo Profesional Orientado, a los alumnos pertenecientes al plan Res. (CS) N° 809/85 (Plan 1985) que aprueben el curso "Derecho Internacional de los Derechos Humanos" (curso principal, 4 puntos, conforme Plan 2004).

ARTÍCULO 2°.- De forma.

TULIO ORTIZ
Vicedecano

GONZALO ALVAREZ
Secretario Académico